

Síntesis de la Recomendación 12/2010, dirigida al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara; al presidente municipal, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y al regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade por violación del derecho a la igualdad y al trato digno, y discriminación.

El 29 de junio de 2010 se recibió una queja por escrito de 39 personas, por las declaraciones que el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade realizó ante los medios de comunicación, una vez concluida la sesión ordinaria en la cual la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara presentó su plan de trabajo. Posteriormente se recibieron otras 18 quejas que fueron acumuladas por tratarse de los mismos hechos. En total fueron 57 inconformidades.

El funcionario se refirió en términos degradantes a quienes habían participado en la Marcha de la Diversidad Sexual que se había llevado a cabo en Guadalajara diez días antes. Señaló textualmente: “¿Cómo no decir que Guadalajara se expone totalmente a ser una Guadalajara propensa al sida?”. “Si quieren hacer manifestaciones como debe ser: respetándonos a nosotros en nuestros derechos y no que anden desfasados, casi semidesnudos, porque no es la “Guadalajara sidosa que queremos”. “No denigremos a los niños, a los jóvenes, viendo cosas que no van”. “No quiero una Guadalajara gay”.

Tal como lo establece la ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, durante el procedimiento de investigación, le pidió su informe al servidor público involucrado, en el que sostiene que sus expresiones no fueron con mala fe, ni discriminatoria, ni de odio hacia ninguna persona física en especial, ni grupo vulnerable. Dijo que siempre se ha caracterizado por ser respetuoso al derecho ajeno, tanto de expresión visual como escrita y de toda índole, en todos y cada uno de los cargos públicos y privados que se ha desempeñado, no ha tenido ninguna controversia al respecto. Como prueba, anexó su currículum.

Esta Comisión determina que con sus declaraciones, el regidor da por un hecho que las personas a quienes él llama “gays” tienen sida y señala que no quiere una Guadalajara “sidosa”. Tales afirmaciones son indubitablemente violatorias de los derechos a la igualdad y trato digno reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la violación a este derecho se traduce en un acto de discriminación.

El regidor pretende excluir, por cuestión de preferencia sexual y por tener VIH/sida, a un grupo de personas y anularles el reconocimiento y ejercicio de sus derechos a una igualdad real de oportunidades. Al expresarse de esta manera violó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y diversos instrumentos internacionales que además de garantizar estos derechos, prohíben la discriminación, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;

el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que son ley suprema en nuestro país y de observancia obligatoria, de acuerdo con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como servidor público tiene la obligación de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su cargo, y de cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado. Debe observar buena conducta, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad, y rectitud a las personas con quienes tenga relación con motivo de sus funciones. En este caso no fue así, incluso sus expresiones discriminatorias las realizó justamente cuando se celebraba la sesión de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del Ayuntamiento de Guadalajara.

Es inobjetable que Gamaliel Ramirez cometió discriminación contra las personas con VIH/sida y contra quienes tienen una preferencia distinta a la heterosexual. Quienes viven con VIH/sida constituyen un grupo vulnerable que por su condición de salud requiere atención especial por parte de la autoridad para garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. Por ello, es lamentable que un representante popular, que tiene la responsabilidad de promover políticas públicas incluyentes en un gobierno democrático, sea quien emita expresiones de exclusión, estigmatización y discriminación para ellos.

Es desacertado y delicado que el regidor identifique como causa de contagio del VIH/sida el ser homosexual, ya que las estadísticas dicen lo contrario. En Jalisco, tal como lo ha documentado el Registro Estatal de Casos de Sida de la Secretaría de Salud Jalisco en marzo de 2010, de 10 mil 802 casos, sólo mil 918 corresponden a homosexuales y mil 430 a bisexuales, y se tienen como más frecuentes los casos en heterosexuales con 2 mil 92. A escala nacional, de acuerdo con estimaciones realizadas por el Centro Nacional para la Prevención y Control del Sida (Censida), de manera conjunta con el Onusida, en México existen 220 000 personas adultas infectadas por el VIH (2009), de las cuales 60 por ciento corresponden a hombres que tienen sexo con otros hombres, 23 por ciento a mujeres heterosexuales y 6 por ciento a clientes de trabajadoras sexuales, principalmente heterosexuales.

Asimismo, 5 por ciento correspondió a hombres heterosexuales y 3 por ciento a trabajadoras y trabajadores sexuales. Finalmente, las personas privadas de su libertad 2 por ciento, y los usuarios de drogas inyectadas con 1 por ciento aportaron las proporciones restantes del total de personas que viven con VIH en México.

Es claro que aunque la epidemia del sida en México es predominantemente sexual, ya que este tipo de transmisión ha sido la causante de más de 90 por ciento de los casos, éste no es privativo de homosexuales, ya que puede contagiarse cualquier ser humano que no aplique medidas preventivas.

Incluso, de acuerdo con datos del Comusida, los contagios de homosexuales han disminuido. En 1983 más de 90 por ciento de personas con VIH eran homosexuales; en 1993 bajó a 60 por ciento y en 2009 a aproximadamente 50 por ciento.

Crear e informar a la opinión pública que el VIH/sida es propio de los homosexuales es un retroceso en el combate de esta epidemia; entorpece los esfuerzos de cientos de hombres y mujeres, de instituciones públicas y privadas, que han intentado identificar las causas y factores de riesgo, las formas de contagio, los grupos más proclives a adquirirlo, y en general, brindar transparencia y certidumbre frente a todos los mitos que se han creado en torno al VIH/sida.

Lo dicho por el regidor Gamaliel Ramírez, además de contravenir los tratados internacionales a que nos hemos referido, lesiona diversas normas que en materia de derechos humanos ha elaborado en documentos declarativos, directrices y resoluciones donde están plasmados de forma muy amplia los derechos de las personas que viven con VIH/sida. Estos documentos, si bien no constituyen una obligatoriedad, sí son referencias doctrinales y principios de actuación que deben cimentar las acciones y políticas que los estados deben adoptar a fin de lograr la plena vigencia de los derechos humanos de quienes viven con VIH o padecen sida.

Dentro de estos documentos, destacan la Declaración de Derechos y Humanidades sobre los Principios Fundamentales de los Derechos Humanos, la Ética y la Humanidad Aplicables en el Contexto del VIH/sida, y la Carta de las obligaciones de respetar los derechos humanos y los principios éticos y humanitarios al abordar las dimensiones sanitarias, sociales y económicas del VIH y el sida.

Las declaraciones del regidor no abonan a la labor de prevención que sugiere la norma oficial mexicana para la prevención y control de la infección por VIH.

También faltó a los principios que a escala internacional se han adoptado en el tema de discriminación por preferencia sexual, tales como los de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género, adoptados en noviembre de 2006 y elaborados por un Panel Internacional de Especialistas en Legislación Internacional de Derechos Humanos y en Orientación Sexual e Identidad de Género.

Cuando en el discurso cotidiano se nombra a individuos o grupos sociales con términos en apariencia sólo descriptivos, lo que en realidad se está haciendo es un ejercicio de clasificación permeado por valores, juicios y cargas emocionales que con frecuencia provocan, como efecto inmediato, la discriminación. Por esa vía la discriminación busca, y muchas veces consigue su aceptación y su legitimidad. En estos casos el lenguaje produce subvaloración, rechazo y exclusión. En buena medida la reivindicación del lenguaje denominado políticamente correcto representa el reconocimiento de las palabras, lejos de describir con naturalidad el mundo, lo que hacen es moldearlo a partir de interpretaciones singulares, portadoras de efectos políticos y sociales de primera magnitud. El lenguaje y discurso de los gobernantes debe ser el eje rector para evitar las prácticas discriminatorias, pues éste posee un papel fundante dado su potencial creativo y ordenador.

El discurso discriminatorio por cuestiones de orientación sexual margina y aísla a quien se considera diferente y hace que lo distinto parezca representar una amenaza para sus propios valores y certidumbres.

En un gobierno democrático, es de vital importancia propiciar acciones y políticas encaminadas a la aceptación de quien no siente, no piensa o no cree lo mismo que otros. Éste es el principio rector de la tolerancia. Hoy en día el respeto a la dignidad humana y el pluralismo deben erigirse en el eje del Estado constitucional.

Confiamos en que el gobierno municipal de Guadalajara actuará inspirado en estos principios y que el caso del regidor Ramírez sea un hecho aislado que deberá evitarse y no trascender en las acciones del gobierno.

El sida es un problema social. Desde que se identificó la epidemia en 1981, muchas personas han utilizado el sida como excusa para discriminar. Personas con el VIH han sido despedidas de sus empleos, echadas de sus viviendas, se les ha negado el cuidado de su salud y han sido abandonadas por sus familias.

En veintisiete años han fallecido 25 millones de personas a causa de esta epidemia mundial. ¿Cuántas muertes pudieron haberse evitado si vivir con VIH sida no hubiera sido motivo de apatía, burla o abandono?

La homosexualidad y todas las formas de diversidad y orientación sexual distintas de la heterosexual, han sido históricamente una causa de discriminación en el mundo, en nuestro país y en el estado de Jalisco. Las violaciones por este concepto constituyen un patrón global y arraigado que es motivo de preocupación. Es momento de frenar estas malas prácticas y propiciar que todas las orientaciones sexuales e identidades de género puedan vivir con la igualdad de dignidad y el respeto a que cada persona tiene derecho.

En las declaraciones de Gamaliel Ramírez se advierte intolerancia para quien no tiene una preferencia heterosexual. Concibe la homosexualidad como algo anormal y como una enfermedad, lo cual es reprochable, máxime que desde el 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud suprime la homosexualidad de la lista de las enfermedades mentales. Es precisamente con la citada acción como se pretendió dar un fuerte golpe a la homofobia médica.

La homofobia no es miedo a los hombres, como lo aseguró en sus declaraciones el regidor. La homofobia es una “aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, bisexuales, transgéneros, travestis, lesbianas y transexuales”. De los efectos de la homofobia destacan: la discriminación; es el principal obstáculo para prevenir el VIH; agresiones físicas y verbales; crímenes de odio e impunidad.

Por lo tanto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos concluye que, con sus expresiones y declaraciones, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade violó los derechos a la igualdad, trato digno y cometió actos de discriminación para las personas con VIH/sida y con orientación sexual distinta de la heterosexual, por lo que dirige las siguientes

Recomendaciones:

Al pleno del Ayuntamiento de Guadalajara:

Que exhorte al regidor de Guadalajara Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que en el ejercicio de sus funciones omita realizar actos o expresiones discriminatorias que atenten contra la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales.

Al Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade:

Ofrezca una disculpa pública en la que establezca su compromiso de actuar y expresarse en congruencia con los principios de la no discriminación y evitar actos que atenten contra la dignidad de las personas y derechos fundamentales.

Al presidente de Ayuntamiento de Guadalajara, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz:

Primera. Se instale el Comusida en el municipio de Guadalajara, por ser necesario para la prevención y educación en materia de prevención del VIH sida.

Segunda. Fortalezca la interlocución con los organismos de la sociedad civil, organismos públicos y todos los actores clave en el tema de VIH/sida, con el fin de establecer una agenda común de trabajo que abone a la formulación y ejecución de políticas públicas enfocadas a la atención, prevención y disminución del VIH/sida; celebre un convenio de apoyo para la entrega y distribución de material de insumos de prevención; unir esfuerzos y recursos materiales para mantener la fluidez en la entrega de insumos de prevención; participar de manera conjunta en las actividades de fechas conmemorativas como el Día de la Vigilia Internacional en memoria de las víctimas del VIH, el Día Internacional de la Lucha Contra la Homofobia y el Día Mundial de Lucha contra el Sida; impartir al personal de ese ayuntamiento cursos de capacitación y sensibilización en los temas de VIH/sida, diversidad y orientación sexual y equidad de género, e incluya dentro de los programas de atención ciudadana los temas de VIH/sida, diversidad sexual y derechos humanos.

Las autoridades a quienes se dirigen estas recomendaciones tienen diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifiquen, para que se pronuncien sobre su aceptación.